



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

DECRETO 83/2024, de 29 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, dedica su título V al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, y lo define, en su artículo 64, como el órgano de participación de la sociedad en la Universidad de Zaragoza.

De acuerdo con el carácter participativo del Consejo Social, en la citada Ley se regulan, entre otros aspectos, tanto su composición como la designación, nombramiento y cese de los miembros que lo componen. Concretamente, el citado precepto dispone que este órgano estará integrado por miembros que serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, publicándose este nombramiento en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Entre los miembros integrantes del Consejo Social se encuentran los representantes de los intereses sociales, que, conforme a lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, incluye a dos miembros en representación de los sindicatos más representativos, entre otros.

Conforme al régimen indicado, mediante el Decreto 46/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 62, de 27 de marzo de 2024), se publicó el nombramiento de D. Pablo Castillo Morales como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación del sindicato Comisiones Obreras de Aragón.

El artículo 71.2 de la citada Ley, relativo a las causas de incompatibilidad de sus miembros, establece lo siguiente: “Los miembros del Consejo designados en representación de los intereses sociales no podrán pertenecer a la comunidad universitaria. Se exceptúa el caso de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios o del personal de administración y servicios en los supuestos en que se encontrasen en situación de excedencia voluntaria, servicios especiales o jubilación con anterioridad a la fecha de su nombramiento, así como el profesorado contratado en situaciones semejantes en su caso. Los profesores y profesoras eméritos no podrán ser nombrados miembros del Consejo Social en representación de los intereses sociales”.

Mediante certificado emitido por la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza con fecha 25 de abril de 2024, ha quedado acreditada la vinculación de D. Pablo Castillo Morales con la comunidad universitaria, como consecuencia de su condición de Profesor Asociado del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, perteneciente al Departamento de Derecho de la Empresa en la Facultad de Derecho.

Con fecha 8 de mayo de 2024 se notifica al sindicato Comisiones Obreras de Aragón la concurrencia de una causa de incompatibilidad por parte de D. Pablo Castillo Morales, concediendo a la organización sindical un plazo de diez días para que comunique la propuesta de designación del nuevo representante de esa organización en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

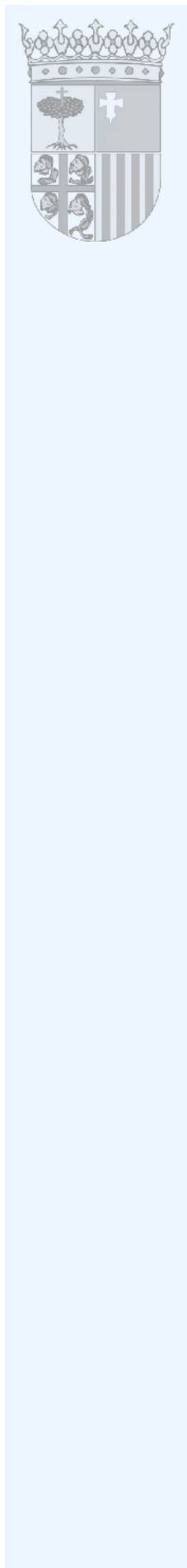
A tal efecto, en fecha 14 de mayo de 2024, el sindicato Comisiones Obreras de Aragón comunica la designación de D. Pedro Casorrán Vargas como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64.4 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 29 de mayo de 2024,

DISPONGO:

Primero.— El cese de D. Pablo Castillo Morales como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por incompatibilidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.— Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza a D. Pedro Casorrán Vargas, en representación del sindicato Comisiones Obreras de Aragón.



Tercero.— Este Decreto se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 29 de mayo de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades,
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**